

Medellín, 17 de enero de 2023

COMUNICADO

Con relación a la Resolución número 104 del 13 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Minería, la Gobernación de Antioquia se permite expresar a la opinión pública lo siguiente:

1. El día viernes 13 de enero de los corrientes, se recibió en el despacho del Secretario de Minas de Antioquia, doctor Jorge Alberto Jaramillo Pereira, la Resolución Número 104 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Minería, por la cual dicha Agencia “reasume la fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros declarados como Proyecto de Interés Nacional y Proyecto de Interés Nacional y Estratégico – PINE ubicados en el departamento de Antioquia”.

2. Expresamos claramente nuestro desacuerdo con esta decisión, puesto que el Departamento de Antioquia ha ostentado una delegación de las funciones de contratación y titulación minera, así como de las funciones de fiscalización, seguimiento y control de títulos mineros, labores de exploración y explotación, autorizaciones temporales, solicitudes de legalización y formalización minera y mecanismos de trabajo bajo el amparo de títulos mineros desde 1990, labor que la Administración Departamental ha cumplido de manera ejemplar, al punto de ser el único departamento del país con esta potestad.

Como resultado de nuestra gestión en este campo, podemos mostrar los mejores resultados en la historia de Antioquia, tales como ser el principal productor de oro en Colombia con una producción promedio en los últimos 20 años de 23 toneladas, que equivalen al 50% de la producción nacional. En 2020, la producción alcanzó las 30 toneladas, es decir el 63% de la producción nacional, y en 2021, 39 toneladas, el 70% de la producción del país, cifra que representa un récord histórico.

Además, las exportaciones de oro de Antioquia, que en 2019 alcanzaron los 1.429 millones de dólares, en 2020 llegaron a los 2.586 millones de dólares y en 2021

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 piso 13 Tel: 383 92 71 Medellín - Colombia

Lávate las manos, usa tapabocas, conserva la distancia.

llegaron a los 2.961 millones de dólares, equivalentes al 43.4% del total de las exportaciones del departamento en ese período, que sumaron 6.820 millones de dólares.

Fruto del pleno y riguroso cumplimiento de las funciones delegadas por el Gobierno Nacional, 9.320 mineros han sido formalizados entre 2020 y 2022, que equivalen al 40% del total de los formalizados en el país. Así mismo, han sido capacitados 6.157 mineros de subsistencia en tecnologías limpias y se ha fomentado la propuesta de valor denominada ECOMINERÍA como pilar del desarrollo social y ambiental en Antioquia, consignado en el Plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023.

Somos amigos y hemos impulsado la autonomía y la descentralización administrativa, como lo consagra la Constitución Política de Colombia de 1991, que en su artículo Primero establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizada en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales. Por esto, no compartimos ninguna decisión que recorte la autonomía territorial en cualquier frente.

3. Pese a nuestra inconformidad por lo resuelto, respetuosos de la institucionalidad y las normas vigentes, expresamos nuestra voluntad de cumplir y acatar lo establecido en la Resolución 104 de 2023, y llevaremos a cabo el procedimiento consignado en el artículo tercero de la misma, el cual señala “la Gobernación de Antioquia y la Agencia Nacional de Minería, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo, definirán el protocolo para adelantar el proceso de entrega formal de los expedientes físicos y digitales de los títulos mineros declarados como Proyectos de Interés Nacional y Proyectos de Interés Nacional y Estratégico – PINE, cuya área se encuentra en jurisdicción del departamento de Antioquia. Para este efecto, la Gobernación de Antioquia deberá entregar un informe integral relacionando, como mínimo, el estado de cada título minero, la gestión realizada en los últimos cinco años y los trámites en curso o que se encuentren pendientes de resolver en los mismos”.

Cabe anotar que los títulos a que hace alusión esta Resolución son:

- Proyecto minero Quebradona, expediente 5881 (HHII-12)
- Proyecto minero Buriticá, expediente P7495011

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 piso 13 Tel: 383 92 71 Medellín - Colombia

Lávate las manos, usa tapabocas, conserva la distancia.

- Proyecto minero Gramalote, expediente 14292
- Proyecto minero Mineros Aluvial, expediente R57011

4. Es importante dejarle claro a la opinión pública que la Gobernación de Antioquia, en virtud de la misma Resolución, mantiene la delegación de las funciones de contratación y titulación minera; y la delegación de las funciones de fiscalización, seguimiento y control de títulos mineros, labores de exploración y explotación, autorizaciones temporales, solicitudes de legalización y formalización minera y mecanismos de trabajo bajo el amparo de un título minero, según Resolución 810 del 28 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, de todos los demás títulos mineros vigentes.

Esta delegación le permitirá a la Gobernación de Antioquia, a través de su Secretaría de Minas, seguir con el proceso de contratación minera, formalización de unidades mineras tradicionales y seguimiento y control de 1.220 títulos mineros, equivalentes al 99.32% de los existentes en Antioquia, que incluyen, además del oro, la producción de minerales metálicos, materiales de construcción, materiales industriales, minerales de cobre y carbón.

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 piso 13 Tel: 383 92 71 Medellín - Colombia

Lávate las manos, usa tapabocas, conserva la distancia.